

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

448 *GRANSABARCA, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
TRABAJOS MUGAR, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2000 de 3 de abril sobre modificaciones estructurales de Sociedades Mercantiles, las sociedades Gransabarca, S.L. y Trabajos Mugar, S.L. anuncian sus respectivos acuerdos de fecha 3 de enero de 2022, de fusión por absorción, adoptados de conformidad con el Proyecto de Fusión, redactado por los administradores de las sociedades en fecha 31 de diciembre de 2021.

Los socios, los acreedores, obligacionistas, titulares de derechos especiales y comité de empresa tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión.

Los acreedores tienen derecho a oponerse a la fusión mientras no se les garanticen sus créditos; podrán ejercitar este derecho, mediante comunicación escrita a la sociedad, durante el plazo de un mes desde la última publicación del acuerdo.

Tauste, 7 de febrero de 2022.- La Administradora, María Teresa Garcés Ansó.

ID: A220004020-1